

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-77-2023 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE PERCEPCION CIUDADANA SOBRE EL CAMBIO DE SENTIDO DE LA CALLE 05 DE MAYO REQUERIDOS POR LA CMOV Y CONVOCADO POR LA SAE

**ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO DGAD-IM-77-
2023 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO) PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE PERCEPCION CIUDADANA
SOBRE EL CAMBIO DE SENTIDO DE LA CALLE 05 DE MAYO,
REQUERIDO POR LA COORDINACION GENERAL DE MOVILIDAD
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **12:00 horas del día seis de diciembre del año dos mil veintitrés**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), personal del ente requirente siendo la Coordinación General de Movilidad del Estado (en adelante la **CMOV**) y su área técnica, así como personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **CONTRALORÍA**), y a los representantes de los proveedores invitados, cuyos nombres, cargos y firmas de los asistentes aparecen al final de la presente Acta; con fundamento en lo establecido por los artículos 57, 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la **LEY**) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el **MANUAL**), así como en el apartado VI inciso b.2) de la **CONVOCATORIA**, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la **INVITACIÓN**) número **DGAD-IM-77-2023 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)**.

Este acto es presidido por el **C. P. Roberto Carlos Malo Macías**, Director General de Adquisiciones de la **SAE** en términos de los artículos 13 fracción III, 24 y 27, fracciones I, XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y apartado I, inciso c) de la **CONVOCATORIA**, asiste la **C. Aribel Pérez Beltrán**, Coordinadora de Seguimiento a Procedimientos de Contratación de la **SAE** y lo coordina la **C. Rocío Vázquez García**, Jefe del Departamento de Procedimientos por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, servidora pública facultada, para recibir ofertas, garantías, poderes y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-77-2023 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE PERCEPCIÓN CIUDADANA SOBRE EL CAMBIO DE SENTIDO DE LA CALLE 05 DE MAYO REQUERIDOS POR LA CMOV Y CONVOCADO POR LA SAE

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los proveedores participantes, se procedió a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado **VIII inciso a)** de la **CONVOCATORIA** para este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por monto, se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran las proposiciones y los anexos de las propuestas técnica y económica, en términos cualitativos, aspectos legales y económicos, verificando que el alcance de los servicios ofertados por los participantes cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a las características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente los servicios requeridos por la **CMOV** con una oferta solvente y conveniente.

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64 párrafo tercero de la **LEY** y 34 del **MANUAL**, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la **CONVOCATORIA** se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **DGAD-IM-77-2023**, emitiendo el Dictamen Técnico por parte del ente requirente, el **Lic. José Guadalupe López Pérez**, Coordinador del Área Administrativa y por el área técnica el **Arq. Faustino Iván Ramírez Reyna**, Jefe de Departamento de Investigación Fomento y Vinculación, ambos de la **CMOV**, mismo que queda asentado de la siguiente manera:

PARTICIPANTE	HOJAS
LEOPOLDO CORTES CHAVEZ	De la 1 a la 4 (dictamen individual)
CRIPESO SERVICIOS DE CONSULTORIA, S.C.	De la 1 a la 4 (dictamen individual)
ALMA GABRIELA MAURICIO MARTINEZ	De la 1 a la 4 (dictamen individual)
TOTAL DE HOJAS	12

Los Dictámenes Técnicos antes señalados se integran a la presente acta cuyo contenido se considera reproducido como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-77-2023 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE PERCEPCIÓN CIUDADANA SOBRE EL CAMBIO DE SENTIDO DE LA CALLE 05 DE MAYO REQUERIDOS POR LA CMOV Y CONVOCADO POR LA SAE

1. Participante: LEOPOLDO CORTES CHAVEZ

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **IX inciso a)** de la convocatoria de la presente invitación, para la partida **1 (uno)**, por las razones que sustentan las determinaciones técnicas señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **II inciso a)** de dicha convocatoria **cumple** con el **numeral 1** así como con los **Anexo B y Anexo 1 (calendario de actividades y entregables)**, para la partida **1 (uno)**, de conformidad con lo señalado en el Dictamen Técnico proporcionado, por lo tanto, **obtiene fallo técnico positivo**.

Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del participante que nos ocupa conforme al apartado **II inciso a)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en los numerales **3, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12 y 13, no aplicándole el numeral 4 y no cumple con el numeral 9.**

En el **numeral 9** se solicita:

9. Escrito **bajo protesta de decir verdad** en el cual manifieste el **PARTICIPANTE** estar al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, así mismo deberá manifestar que en caso de resultar adjudicado enviará al correo electrónico carlos.venegas@aguascalientes.gob.mx con copia para rocio.vazquezg@aguascalientes.gob.mx la **OPINIÓN DE CUMPLIMENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, en sentido Positivo, ACTUALIZADA EN LA FECHA DEL DÍA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, esto en correlación con a lo señalado en el apartado X, inciso f), numeral 4 de la Convocatoria. de conformidad con el **ANEXO I**.
- Así mismo, deberá presentar en original la **OPINIÓN DE CUMPLIMENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, en sentido Positivo y vigente a la fecha de apertura, de conformidad con el calendario de eventos previsto en el Apartado III, inciso a) de la presente **CONVOCATORIA**.
- De conformidad con lo establecido en el **ACUERDO** número **ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR** publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 04 de mayo del año 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de una vigencia de **15 DÍAS A PARTIR DE QUE HAYA SIDO**



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-77-2023 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE PERCEPCIÓN CIUDADANA SOBRE EL CAMBIO DE SENTIDO DE LA CALLE 05 DE MAYO REQUERIDOS POR LA CMOV Y CONVOCADO POR LA SAE

GENERADA, tiempo en que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El incumplimiento consiste en que **LEOPOLDO CORTES CHAVEZ** presentó el **ANEXO I**, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, omitiendo presentar la **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, sin embargo el proveedor anexa un escrito libre donde manifiesta que no le aplica lo señalado en el citado ANEXO, en virtud de que **no cuenta con personal contratado a su cargo**, contradiciendo lo señalado en el ANEXO I que presenta y firma bajo protesta de decir verdad. Cabe señalar que lo coherente hubiera sido anexar el ANEXO I con la leyenda **NO APLICA**, para así no caer en contradicción, en vista de lo anterior, la **CONVOCANTE** no puede verificar la solvencia del proveedor actualizándose los supuestos de desechamiento señalados en el apartado IV inciso a) numerales 1 y 2 de la Convocatoria.

Por lo antes descrito, el proveedor **no obtiene fallo administrativo y legal positivo**.

Revisión a la oferta económica.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del participante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracciones I y II y artículo 64 párrafo tercero de la Ley, apartado VI, inciso b) subinciso b.2), numeral 2 del apartado II**, así como su correspondiente **Anexo C** de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (**Anexo C**), **cumple para la partida 1 (uno)**, al encontrarse dentro del techo presupuestal autorizado. Por lo tanto, **obtiene fallo económico positivo**.

Es así, dado el incumplimiento en el requerimiento **administrativo y legal** antes indicados, **se desecha su propuesta** por las razones de hecho y de derecho vertidas en el presente análisis, con fundamento en lo establecido en los artículos **55 segundo párrafo y 57 fracción I de la Ley, y artículo 34 fracción III del Manual**.

2. Participante: CRIPESO SERVICIOS DE CONSULTORIA, S.C.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **IX inciso a)** de la convocatoria de la presente invitación, para la partida **1 (uno)**, por las razones que sustentan las determinaciones técnicas señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-77-2023 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE PERCEPCIÓN CIUDADANA SOBRE EL CAMBIO DE SENTIDO DE LA CALLE 05 DE MAYO REQUERIDOS POR LA CMOV Y CONVOCADO POR LA SAE

que se citan en el apartado **II inciso a)** de dicha convocatoria **cumple** con el **numeral 1** así como con los **Anexo B y Anexo 1 (calendario de actividades y entregables)**, para la partida **1 (uno)**, de conformidad con lo señalado en el Dictamen Técnico proporcionado, por lo tanto, **obtiene fallo técnico positivo.**

Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del participante que nos ocupa conforme al apartado **II inciso a)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en los numerales **3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**, no aplicándose el **numeral 4**.

Revisión a la oferta económica.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del participante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracciones I y II y artículo 64 párrafo tercero** de la Ley, apartado VI, inciso b) subinciso b.2), numeral 2 del apartado II, así como su correspondiente **Anexo C** de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (**Anexo C**), **cumple** para la partida **1 (uno)**, al encontrarse dentro del techo presupuestal autorizado. Por lo tanto, **obtiene fallo económico positivo.**

3. Participante: ALMA GABRIELA MAURICIO MARTINEZ

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **IX inciso a)** de la convocatoria de la presente invitación, para la partida **1 (uno)**, por las razones que sustentan las determinaciones técnicas señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **II inciso a)** de dicha convocatoria **cumple** con el **numeral 1** así como con los **Anexo B y Anexo 1 (calendario de actividades y entregables)**, para la partida **1 (uno)**, de conformidad con lo señalado en el Dictamen Técnico proporcionado, por lo tanto, **obtiene fallo técnico positivo.**

Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-77-2023 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE PERCEPCIÓN CIUDADANA SOBRE EL CAMBIO DE SENTIDO DE LA CALLE 05 DE MAYO REQUERIDOS POR LA CMOV Y CONVOCADO POR LA SAE

documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del participante que nos ocupa conforme al apartado **II inciso a)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en los numerales **3, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12 y 13**, no **aplicándole el numeral 4 y no cumple con el numeral 9.**

En el **numeral 9** se solicita:

- Escrito **bajo protesta de decir verdad** en el cual manifieste el **PARTICIPANTE** estar al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, así mismo deberá manifestar que en caso de resultar adjudicado envíara al correo electrónico carlos.venegas@aguascalientes.gob.mx con copia para rocio.vazquezg@aguascalientes.gob.mx la **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, en sentido Positivo, ACTUALIZADA EN LA FECHA DEL DÍA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, esto en correlación con a lo señalado en el apartado X, inciso f), numeral 4 de la Convocatoria. de conformidad con el **ANEXO I**.
9. Así mismo, deberá presentar en original la **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, en sentido Positivo y **vigente** a la fecha de apertura, de conformidad con el calendario de eventos previsto en el Apartado III, inciso a) de la presente **CONVOCATORIA**.
- De conformidad con lo establecido en el **ACUERDO** número **ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR** publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 04 de mayo del año 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de una vigencia de **15 DÍAS A PARTIR DE QUE HAYA SIDO GENERADA**, tiempo en que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El incumplimiento consiste en que **ALMA GABRIELA MAURICIO MARTINEZ** presentó el **ANEXO I**, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, omitiendo presentar la **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, sin embargo la proveedor anexa un escrito libre donde manifiesta que no le aplica lo señalado en el citado ANEXO, en virtud de que **no cuenta con personal contratado a su cargo**, contradiciendo lo señalado en el ANEXO I que presenta y firma bajo protesta de decir verdad. Cabe señalar que lo coherente hubiera sido anexar el ANEXO I con la leyenda **NO APLICA**, para así no caer en contradicción, en vista de lo anterior, la **CONVOCANTE** no puede verificar la solvencia de la proveedor actualizándose los supuestos de desechamiento señalados en el apartado IV inciso a) numerales 1 y 2 de la Convocatoria.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-77-2023 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE PERCEPCIÓN CIUDADANA SOBRE EL CAMBIO DE SENTIDO DE LA CALLE 05 DE MAYO REQUERIDOS POR LA CMOV Y CONVOCADO POR LA SAE

Por lo antes descrito, la proveedor **no obtiene fallo legal y administrativo positivo.**

Revisión a la oferta económica.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del participante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracciones I y II y artículo 64 párrafo tercero** de la Ley, apartado VI, inciso b) subinciso b.2), numeral 2 del apartado II, así como su correspondiente **Anexo C** de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (**Anexo C**), no cumple para la partida numero 1 (uno), al encontrarse fuera del techo presupuestal autorizado, actualizándose el supuesto de desechamiento señalado en el apartado IV inciso a) numeral 7 de la Convocatoria.

Es así, dado el incumplimiento en el requerimiento **administrativo legal y económico** antes indicados, **se desecha su propuesta** por las razones de hecho y de derecho vertidas en el presente análisis, con fundamento en lo establecido en los artículos **55 segundo párrafo y 57 fracción I** de la Ley, y **artículo 34 fracción III** del **Manual**.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I** de la **LEY**, en correlación con los artículos **13 fracción III, 24 fracciones II y III**, así como **27 fracción XV** de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, **así como el artículo 34 del MANUAL**, el C. P. Roberto Carlos Malo Macias, Director General de Adquisiciones, una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta invitación a cuando menos tres personas por monto y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, honradez y transparencia, se

R E S U E L V E:

ÚNICO. Otorgar fallo de adjudicación al proveedor **CRIPESO SERVICIOS DE CONSULTORIA, S.C.** por la cantidad de **\$480,056.00 (CUATROCIENTOS OCIENTA MIL CINCUENTAN Y SEIS PESOS 00/100 M. N.)** antes del 16% (dieciséis por ciento) de I.V.A., por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas para la **partida 1 (uno)**, cuyos conceptos se señalan en el dictamen técnico correspondiente, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-77-2023 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE PERCEPCIÓN CIUDADANA SOBRE EL CAMBIO DE SENTIDO DE LA CALLE 05 DE MAYO REQUERIDOS POR LA CMOV Y CONVOCADO POR LA SAE

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la **LEY** el proveedor queda notificado desde este momento, así mismo se reservará un ejemplar para consulta de los que no asistieron en el domicilio de la **CONVOCANTE** inserto en el proemio de la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 de la **LEY** y 35 del **MANUAL**, así como en el apartado VII, inciso b) de la Convocatoria, como resultado de la adjudicación, la **SAE** y el **PROVEEDOR** adjudicado deberá suscribir el contrato correspondiente, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ubicada en Av. de la Convención oriente número 104, 2ºpiso, Colonia del Trabajo, en esta ciudad, así mismo deberán entregarse las garantías y/o pólizas correspondientes.

Con la simple aceptación del pedido por parte del **PROVEEDOR** adjudicado, se considerará que el **CONTRATO** está perfeccionado, aún y cuando no esté suscrito el mismo.

Se hace del conocimiento al proveedor adjudicado, que deberá enviar al correo electrónico carlos.venegas@aguascalientes.gob.mx con copia para rocio.vazquezg@aguascalientes.gob.mx, la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT, la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS y la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, todas ellas **VIGENTES** y ACTUALIZADAS EN LA FECHA DEL DÍA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, esto en correlación con lo señalado en el apartado X, inciso d), numeral 4 de la Convocatoria.

El **PROVEEDOR** a quien se adjudicó el pedido y/o contrato como resultado de la Invitación, será sancionado en términos del artículo 83 segundo párrafo de la **LEY**, si por causas imputables a él, la formalización no se realice dentro del plazo a que se refiere este apartado.

Se hace saber que la presente acta consta de **22 (VEINTIDOS)** hojas, de las cuales **10 (DIEZ)** hojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **12 (DOCE)** hojas útiles por uno de sus lados corresponden a los dictámenes técnicos.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **12:16 HORAS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-77-2023 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE PERCEPCIÓN CIUDADANA SOBRE EL CAMBIO DE SENTIDO DE LA CALLE 05 DE MAYO REQUERIDOS POR LA CMOV Y CONVOCADO POR LA SAE

INTERVINIERON-----

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

C.P. Roberto Carlos Malo Macías

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

C. Aribel Pérez Beltrán

Coordinadora de Seguimiento de Procedimientos a Contratación de la Secretaría de Administración del Estado.

C. Rocío Vázquez García

Jefe del Departamento de Procedimientos por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

Mtra. Jesica Chávez Osorio

Analista de Procedimientos por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ENTE REQUIRENTE:

MEAP. Ricardo Alfredo Serrano Rangel

Coordinador General de Movilidad

De la Coordinación General de Movilidad

No se presentó en este acto

Lic. José Guadalupe Lopez Pérez

Coordinador Administrativo

De la Coordinación General de Movilidad



449 910 25 00



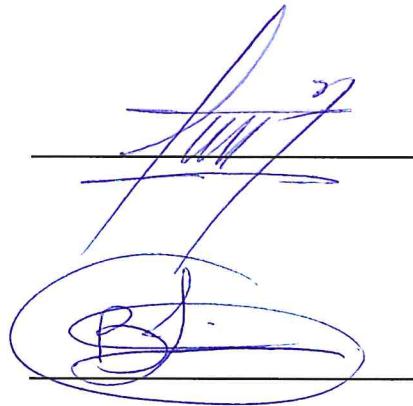
www.aguascalientes.gob.mx

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-77-2023 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE PERCEPCIÓN CIUDADANA SOBRE EL CAMBIO DE SENTIDO DE LA CALLE 05 DE MAYO REQUERIDOS POR LA CMOV Y CONVOCADO POR LA SAE

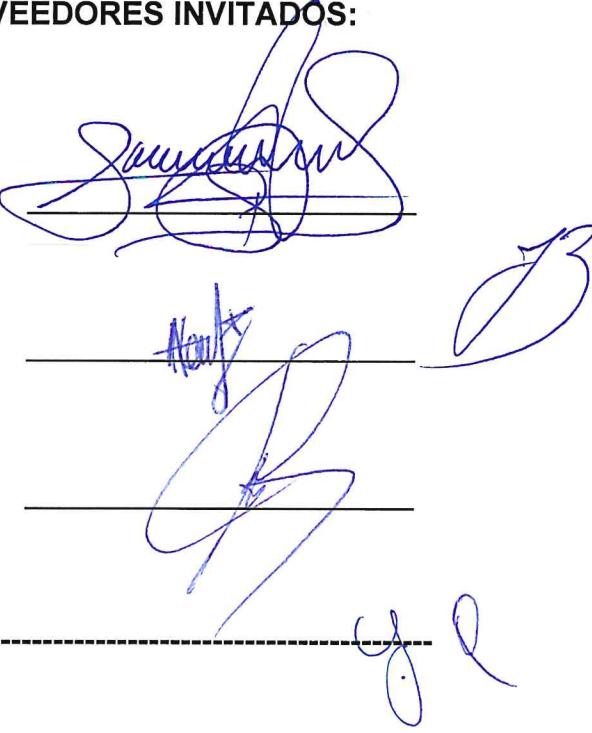
POR EL ÁREA TÉCNICA:

Arq. Faustino Iván Ramírez Reyna
Jefe del Departamento de Investigación y
Fomento a Vinculación Secretaría de la
Coordinación General de Movilidad



POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

C.P. Berenice Gutiérrez Lira
Auditor Gubernamental.



REPRESENTANTES PRESENTES DE LOS PROVEEDORES INVITADOS:

C. Jael Pérez Sánchez
Representante de la Empresa
CRIPESO SERVICIOS DE CONSULTORIA, S.C.



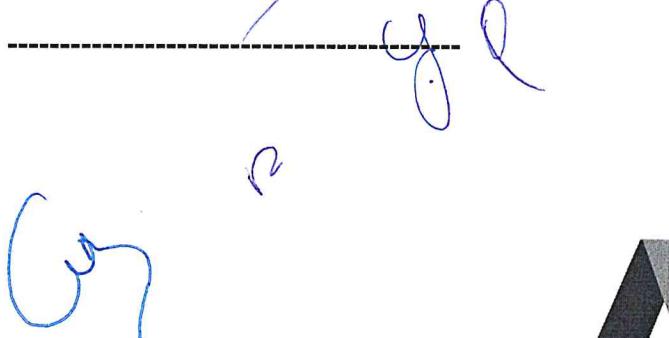
C. Alma Gabriela Mauricio Martínez
Persona física



C. Leopoldo Cortes Chávez
Persona física



----- FIN DEL ACTA -----



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180

